



NotiTierras
SNR

NotiTierras

SNR

Boletín N°3



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública





ANT, Supernotariado y Registro e IGAC

avanzan en el proceso Arroyo Grande.

Una vez se culminó la etapa inicial del proceso de clarificación de la propiedad del **predio Arroyo Grande**, donde se dio espacio a los interesados y partes intervinientes para que aportaran o solicitaran las pruebas que consideraban útiles y pertinentes en el proceso, a partir de hoy la **Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro y el IGAC inician ETAPA PROBATORIA** y se decretan pruebas dentro del procedimiento administrativo especial agrario de Clarificación de la Propiedad adelantado sobre el predio denominado TERRENOS ARROYO GRANDE, ubicado en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, D.T. y C, departamento de Bolívar.

Como parte del trabajo armónico entre las entidades nacionales que hacen parte de este proceso, es importante resaltar el trabajo realizado desde la Superintendencia de Notariado y Registro, quien propende por la inscripción de la apertura del mencionado proceso, en los folios afectados dentro del polígono identificado inicialmente por la Corte Constitucional.

Además, se realizó acompañamiento a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena para el registro de las Resoluciones 1344 de 2017 y 2869 de 2018 de la ANT y en donde **inicialmente 5.042 folios de matrícula inmobiliaria** fueron vinculados dentro del proceso de clarificación de propiedad de la hacienda Arroyo Grande. Sin embargo, tras el registro de la Resolución No. 3740 del 20 de mayo del 2020, por la cual se corrige, modifica y subsana el procedimiento administrativo especial agrario de clarificación de la propiedad adelantado en los terrenos de Arroyo Grande, se vinculan finalmente y hasta **la actualidad un total de 638 folios de matrícula inmobiliaria** de acuerdo con el polígono establecido en la propiedad mencionada.

De esta manera, la Superintendencia de Notariado y Registro ha ejercido seguimiento y apoyo colaborativo a la labor registral sobre las matrículas afectadas dentro del proceso, cumpliendo así la orden encomendada por la Corte Constitucional en su fallo.

¡La gestión de nuestro Grupo

para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, no se detiene!

Este 2021 nuestros funcionarios han realizado 9 visitas generales a los curadores urbanos de Itagüí, Piedecuesta, Cúcuta, Barrancabermeja, Pereira, Manizales y Tunja.

Durante estas visitas se revisaron los expedientes relacionados con el trámite de licenciamiento, desde los componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas, de los cuales se realizaron hallazgos relacionados con:

1. Presuntas irregularidades en la radicación de los documentos que deben acompañar la solicitud de licencias urbanísticas según las normas.
2. Presuntas irregularidades en la liquidación y pago de expensas.
3. Presuntas omisiones en la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en normas técnicas.

Estos hallazgos serán trasladados al equipo disciplinario del grupo con el objetivo de esclarecer los motivos determinantes en la conducta disciplinable, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se comete la presunta falta, el perjuicio causado y la responsabilidad disciplinaria, si es el caso. ■



Más de 4.000 medidas cautelares

fueron priorizadas y viabilizadas gracias a la labor de la **SNR**.

El alto número de solicitudes que presentan determinadas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país ha ocasionado que algunas medidas cautelares emitidas por fiscales se retrasen, poniendo en riesgo los procesos adelantados y en algunos casos, la pérdida de bienes para la reparación de víctimas.

Como un aporte a descongestionar el sistema judicial y buscando que los procesos adelantados por la Fiscalía General de la Nación, tengan viabilidad; la Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Grupo Interno de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras ha desarrollado seguimiento de registro a 4.036 medidas cautelares en los últimos 4 años.

Este acompañamiento y priorización por parte de la SNR ha permitido que medidas emitidas por fiscales en procesos como: extinción, justicia y paz, lavados de activos o con fines de comiso, se hagan efectivas y en casos puntuales los bienes a los que se les impone dicha medida puedan amparar el o los derechos que bajo determinado proceso penal se esté protegiendo o reparando.

Así las cosas, los registradores del país a través del seguimiento que realiza la SNR a estas medidas cautelares han hecho efectivo el registro de **4.036 medidas cautelares**, siendo **el año 2020** el periodo con más medidas de este tipo, un registro superior al 60%, un total de **1.801 medidas cautelares registradas** en los folios de matrícula. ■

Conoce los nuevos convenios con gestores catastrales establecidos por la SNR.

5

Buscando la efectiva interrelación entre el registro y el catastro, la **SNR** a través de su grupo de Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito, suscribió dos nuevos convenios con gestores catastrales. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Fusagasugá, son las entidades con las que a partir de este semestre se inicia el trabajo articulado.

Estos convenios buscan que los gestores catastrales puedan utilizar la información administrada por la Superintendencia de Notariado y Registro, para mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico.

Así mismo, que la SNR pueda realizar las actualizaciones sobre los folios de matrícula inmobiliaria, relacionados con el conjunto de datos denominado “variables catastrales” de los predios de los municipios sobre los cuales las entidades, ejercen la gestión catastral, de acuerdo con la correspondiente habilitación por parte del **IGAC**. ■



NotiTierras

SNR

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

